



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 09 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.01.2024 17:58:07 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000039-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La comunicación vía WhatsApp, de fecha 09 de enero del 2024, cursada por el señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicación del antecedente, el señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, adjunta Certificado Médico Nro. 0100077685, en base al resultado de la prueba molecular, por el cual se le otorga descanso medico por contagio de Covid 19 por los días 07, 08 y 09 de enero de 2024, para el otorgamiento de la licencia respectiva.

**Segundo.** - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez Superior por los días 07, 08 y 09 de enero de 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: DISPONER**, que el señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, **por los días 07, 08 y 09 de enero de 2024 (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros)** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, al Especialista Judicial de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, **por los días 07, 08 y 09 de enero de 2024.**

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

